

EL AMERIGUADOR

CORRESPONDENCIA
ENTRE
CURIOSOS, LITERATOS,
ANTICUARIOS &c. &c.

Director y propietario.—E. DE MARIÁTEGUI.

Administración.—Atocha, 143, principal.

Segundo año.—Núm. 35.] MADRID: 15 JUNIO, 1872.

[Segunda época.

SUMARIO.

Preguntas.—Curros.—Currutacos.—Panaderos.—*Perriparii*.—Federico Spée.—Historia de la revolución de Nápoles en 1701.—Primera edición del *Quijote*.—Castillos de madera.—**Respuestas.**—Mujeres públicas y ramera.—Poema latino.—Dios le ayude.—Antonio Ortiz Melgarejo.—*Carolus Ruemus, S. J.*—*Joannis Ravissit Historia*.—**Curiosidades.**—Epítome de varias noticias y casos particulares ocurridos en Madrid desde el año 821 hasta el de 1648 (*continuación*).—**Filatelía.**—Añadidura á la carta intitulada Medias vela.—Suelos.—**Sigilografía.**—Habilitaciones del papel sellado de Indias (*conclusiones*).—**Movimiento bibliográfico.**—**Correspondencia.**—**Anuncios.**

PREGUNTAS.

563. Curros.—¿Por qué en Andalucía se apellidan así los Franciscos y los elegantes del pueblo?

564. Currutacos.—¿Por qué á los que vestían ó presumían de vestir con elegancia se les llamaba de este modo?

565. Panaderos.—Es un hecho que todos, ó por lo menos la mayor parte de los que comercian ó fabrican harinas están gruesos: dice Cyrano de Bergerac en

su *Voyage á la lune* que esto consiste en las emanaciones grasas que, penetrando por todas partes en el cuerpo, le alimentan; segun Brillat Savarin escribe en la *Physiologie du gout*, el modo de engruesar es comer muchos compuestos de harina. ¿Es fundada la opinion de ambos autores? ¿Por qué sí, ó por qué no?

M. V.

566. Perriparii.—Este nombre, que se halla en antiguos códices y mss., ¿qué significa?

B. S. CARRASCO.

Burjasot.

567. Federico Spée.—Este jesuita alemán compuso muchas poesías en su idioma nativo en el siglo XVII, imitadas de las españolas. ¿Qué autores tradujo ó imitó con preferencia, y qué composiciones de cada uno de ellos? M. V.

568. Historia de la revolución de Nápoles en 1701.—¿Se pueden facilitar noticias acerca de una Historia de la conjuración y revolución de Nápoles del 23 y 24 de Setiembre de 1701, escrita en francés por Mr. Bulifon? ¿Se sabe de algún historiador nacional ó extranjero que la cite, ó haga referencia de ella? ¿Existe en alguna parte esta curiosa obra, original ó traducida, impresa ó manuscrita?

569. Primera edición del Quijote.—En el número 57 de la *Ilustración de Madrid*, correspondiente al 15 de Mayo actual, y en su primer artículo titulado *Ecos*, se dice, al hablar de la fiesta literaria con que el Ateneo Valenciano ha solemnizado recientemente el aniversario de Cervantes, que «á la izquierda del Sr. Rector de la Universidad descansaba sobre un atril de maderas primorosamente esculpidas, y coronado de laurel, un ejemplar de la primera edición de la historia del Hidalgo manchego, perteneciente á los señores Salvá.» Y como quiera que en el número primero del *Boletín de la reproducción foto-tipográfica* de la primera edición de *Don Quijote de la Mancha*, que se publica por el Coronel D. Francisco Lopez Fabra, se dice que de dicha edición sólo se conocen en nuestro país *dos ejemplares* completos, propiedad de la Academia Española y de la Biblioteca Nacional de Madrid, desearia saber por medio del AVERIGUADOR, si son efectivamente dos ejemplares nada más los que en España se conocen, ó tres con el que poseen los Sres. Salvá; aclarando lo cual, creo también prestar un servicio á los señores cerentistas. V.

Cádiz.

570. Castillos de madera (*Barricadas volantes*).—Bajo este nombre, que bien pudiera reemplazarse por el de TORRES VOLANTES, usáronse en la conquista de Méjico ciertos aparatos bélicos, acerca de los cuales se expresa así el grave y elegante historiador Solís: «Hizo fabricar al mismo tiempo cuatro castillos de madera, que se movían sobre ruedas con poca dificultad... Era capaz cada uno de veinte ó treinta hombres; guarnecido el techo de gruesos tablones contra las piedras que venían de lo alto, frente y lados; con sus troneras, para dar la carga, sin descubrir el pecho.....» (Solís, *conquista de la Nueva España*, lib. IV, cap. XIII, pág. 338.—Madrid.—Fernandez, Real compañía de Impresores y librerías.—1790.)

Dadas las nuevas condiciones bélicas de la guerra de barricada ó al interior de las poblaciones, ¿no sería muy conveniente inventar esa especie de «tormenta bélica», ó *barricadas ambulantes*, ó *contra-barricadas*, que hasta podrían adornarse con cuatro pequeñas ametralladoras? ¿No sería muy conveniente estudiar seriamente esta cuestión, para evitar que masas de soldados, casi inermes, avancen á pecho descubierto por entre verdaderas baterías cubiertas; lo cual si en otros países se aprueba, en la tierra clásica del valor y de la hidalguía debe condenarse y abominarse por los hombres honrados de todos los partidos? Estas torres volantes, y *acorazadas por añadidura*, quitando su importancia al infame tiroteo á *mas-salva* y también á la barricada, ¿no serian la verdadera garantía del orden público, de la paz de las ciudades, de la seguridad de las familias y de la verdadera civilización?

Conforme usaron los griegos y romanos máquinas de guerra iguales ó parecidas, cuando no eran tal vez más que un lujo de bélico aparato, ¿por qué no habían de usarse y perfeccionarse hoy, que ya no resta mas garantía, en todos los terrenos, que el *vim vi repellere licet!*

Entregamos este problema á los ilustrados cuerpos facultativos de Ingenieros y Artilleria; y temiendo más el *tiroteo á mansalva* que los fuegos á pecho descubierta, ocultamos nuestro humilde nombre bajo el supuesto con que firmamos.

CARDENIO.

Cabo de Finisterre.

RESPUESTAS.

Mujeres públicas y rameras; número 438, t. I, pág. 369.—Algun tanto puede servir de contestacion á esta pregunta, mientras algun erudito lector de este entretenido periódico la da más cumplida, el siguiente curiosísimo documento:

Provision del Consejo, en Molin de Rey á 13 de Noviembre de 1519, en lo que toca á las Perdices que pagan las mujeres públicas.

Don Carlos por la gracia de Dios: y Rey de Romanos, F. Emperador semper Augusto: Doña Juana, su madre, y el mesmo D. Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, Islas y tierra firme del mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Athenas y de Neopatria, Condes de Ruissellon y de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Flándes y de Tirol, etc., etc. A vos los Alguaciles de nuestra casa y córte y de la nuestra Audiencia y Chancilleria,

que está y reside en la nombrada y gran ciudad de Granada, que agora sois y fuéredes de aquí adelante, y á cada uno y á qualquier de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada ó della supiéredes en cualquier manera, salud y gracia.—Sepades que nos somos informados que no pudiendo vos, los dichos nuestros Alguaciles, ni alguno de vos llevar más de doce mrs. en cada un año de cada *mujer pública*, y veinte y cuatro mrs. de cada *mujer que fuere ramera*, y esto seyendo primeramente sentenciado por los nuestros Alcaldes de nuestra Córte y de la dicha nuestra Audiencia, diz que vos los dichos nuestros Alguaciles llevais más cantidad de mrs. so color de perdices á las dichas mujeres, y áun habiéndolos llevado un Alguacil de vosotros, los lleva otro; y porque esto es en nuestro deservicio y contra las leyes de nuestros Reynos, y nuestra merced y voluntad es de lo mandar proveer y remediar, visto por los del nuestro Consejo fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon; y nos tovimoslo por bien, por la cual mandamos y defendemos que agora ni de aquí adelante vos ni alguno de vos, no podais ni demandeis ni lleveis por razon de las dichas Perdices ni en otra manera más de doce mrs. en cada un año por cada *mujer pública*, y veinte y cuatro mrs. de la que fuere *Ramera*: agora sea Alguacil de la dicha nuestra Córte ó de la dicha nuestra Chancilleria, ó otro Alguacil; y esto siendo primeramente sentenciado por los dichos nuestros Alcaldes de la Córte ó por los Alcaldes de la dicha nuestra Audiencia y Chancilleria; y que de cualquier de las dichas mujeres que cualquier Alguacil hoviere llevado los dichos mrs., no los pueda por aquel año llevar otro Alguacil alguno, so pena que lo que de otra manera lleváredes lo pagueis con el cuatro tanto, la tercia parte para el acusador, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y executare, y la otra tercia parte para la nuestra Cámara y Fisco. Y

porque lo susodicho sea notorio, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada públicamente por la dicha ciudad de Granada, y por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados della, por manera que todos lo sepan, y ninguno dello pueda pretender ignorancia, y los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de diez mil mrs. para la nuestra Cámara.—Dada en Molin de Rey, á 13 dias del mes de Noviembre del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuxpto de 1519 años.—Yo EL REY.—Yo Francisco de los Cobos, secretario de sus Cesáreas y Cathólicas Majestades, la fice escribir por su mandado.—Y en las espaldas estaban ciertas firmas de los señores del Consejo, que decian lo siguiente: *Archieps. Granate.*—*Licenciatus de Santiago.*—*Licenciatus Polanco.*—*Dor. Cabrero.*—*Licenciatus de Coalla.*—*Dor. Guevara.*—*Acuña Licenciatus.*—Registrada, *Licenciatus Ximenez.*—Por Chanciller, *Juan de Santillana.*»

Copiada á la letra de la que existe en el tomo CXXII de vários en fólío de la Biblioteca Colombina.

P.

Poema latino; núm. 546, t. II, pág. 130, col. 2.^a—Tengo un ejemplar del poema latino de Luis de Linares, al cual convienen todas las señas que se detallan en la pregunta. Consta de 333 versos hexámetros, despues de la dedicatoria al obispo de Málaga D. Bernardino de Contreras, á quien dirige ademas un dístico suelto y una epigrama con cincuenta dísticos. Sigue la *Salutacion angélica* en cuatro hexámetros, y la *Salve Regina* en once. Concluye con várias composiciones ligeras en diversos metros, sin relacion á la vida de San Pablo, primer ermitaño, que es el objeto del pequeño Poema. Y dice se imprimió en Toledo á 7 de Mayo de 1527, por D. Raimundo de Petras. Está á disposicion del Sr. de Guz-

man y de cualquier otro erudito que lo quiera examinar.

JUAN DE TRO Y ORTOLANO.

Dios le ayude, ó Jesus, Maria y José; núm. 110, t. I, pág. 49.—En un opúsculo titulado *Carta escrita por el bachiller Dondedeo Rupallod al doctor Rondon Cysfrycatoz, asistente en Corte, en ocasion del cometa que se empezó á ver á fines de este año de sesenta y cuatro*, Granada, 1665, he encontrado el pasaje siguiente: «Y aunque algunos quisieron que de esta peste (1540) se originase la costumbre de saludar al que estornuda con el *Dominus tecum* y de *haceru la Cruz* al bostezar, porque morian en esta contagio al bostezar y estornudar, como lo escriben Paulo Montecasino Monacho y Guillermo Mimatense y otros; lo cierto es que es costumbre mucho más antigua el saludar á los que estornudan, como es prueba de Plinio en el 28, y de otros.» Siguen las citas, que no son pocas, pero que copiaré si son de utilidad al que pregunta.

C. F.

Antonio Ortiz Melgarejo; pregunta núm. 439, t. I, pág. 369; respuesta, pág. 20, t. II.—Para complemento de las noticias de composiciones de este ilustre sevillano, que se contienen en los referidos lugares de EL AVERIGUADOR, podemos decir á los abonados á este periódico que muy pronto publicará la *Sociedad de bibliófilos andaluces* un curioso tomito, coleccionado por el Sr. don Cayetano Alberto de la Barrera, bajo el título de *Adiciones á las poesias de Francisco de Rioja, en su edicion de Madrid, año 1867.*

Lleva este libro, ademas de las poesias de Rioja, várias adiciones importantes bibliográficas y biográficas, y entre estas últimas se encuentran las de Antonio Ortiz Melgarejo, de quien se coleccionan las obras siguientes:

- Soneto.*—En loor de Lope de Vega.
Cancion.—Al mismo.
Silva.—Al cuadro del *Juicio final*, pintado por Pacheco.
Traduccion.—De un madrigal de Marini.
Traduccion.—De los primeros versos de la *Epistola ad Pisones*.
Traduccion.—De parte de un epigrama de Marcial.
Soneto.—Á San Ignacio.
Décimas.—Al mismo santo.
Glosa de octavas.—Al mismo.
Inscripcion.—En el Túmulo que se levantó en la catedral de Sevilla para las horas de la reina Doña Margarita de Austria.
Otra.—En el mismo.
Cancion.—Á D. Juan de Jáuregui.
Soneto.—Á Dido.
Cancion.—Al Dr. Francisco de Figueroa.
Décimas.—Á Juan de Esquivel Navarro.
Cancion.—Á Felipe de Castroverde.
Soneto.—Al retrato del Padre Maestro Farfan.
Décimas.—Al retrato del Leido Carlos de Negron.
Elegia.—En la muerte del docto caballero Pedro Mejía.
- Carolus Ruseus, S. J.; número 522, t. II, pág. 99.**—Segun nuestras noticias, que difieren algo de las comunicadas por el Sr. D. A. en la pág. 152, Carlos de la Rue, jesuita frances, nació en Paris en 1643, y murió en la misma ciudad, á la edad de ochenta y tres años, en el de 1725.
- Ademas del Virgilio *ad usum Delphini*, cuyas anotaciones revelan ser obra de un literato notable, por la extension y variedad de sus conocimientos, escribió dos tragedias latinas: *Lysimachus* y *Cyrus*; otras dos en verso frances: *Lysimachus* y *Sylla*; dos comedias: *Andrienne* y *l'Homme à bonnes fortunes*, que corrieron como

obra de su amigo Baron; poesías latinas, panegíricos, oraciones fúnebres, sermones, y un poema latino sobre las conquistas de Luis XIV, que Pedro Corneille tradujo en verso frances.

P. S. Y D.

Joannes Ravisius Textor; número 521, t. II, pág. 99.—Natural de Saint-Saulges, en el Nivernés, correspondiente hoy al departamento del Nièvre, murió, segun algunos autores, en el hospital, en 1522. Sus obras son: *Cartas*, 1560, en 8.º — *Diálogos.*—*Epigramas.*—*Officina epitome*, 1663, en 8.º — Una edicion de la *Opera scriptorum de claris mulieribus*, Paris, 1651, en fól.

Añadimos estas breves noticias á las que apuntó en la pág. 152 el Sr. D. A.

P. S. Y D.

CURIOSIDADES.

EPÍTOME

DE

VÁRIAS NOTICIAS Y CASOS PARTICULARES
 OCURRIDOS EN MADRID

DESDE EL AÑO DE 821 HASTA EL DE 1684.

(MS. anónimo, propiedad de los Sres. Viuda é hijos de D. José Cuesta.)

(Continuacion.)

En efecto, al subir la cuesta de la puerta de Toledo quiso Dios castigar al sacrilego Palomero; cayó un rayo, que no sólo lo abrasó, sino que hizo igual estrago en tres caballerías mayores suyas y sus cargas, sin causar daño ninguno á las de sus compañeros ni á éstos. Se hizo público este horroroso caso,

y se tuvo por castigo de la Omnipotencia.

AÑO DE 1194

El día 29 de Setiembre, Francisco Ortiz, de oficio sastre, castigó á su mujer Rosalía Perez porque habia hecho cosa digna de la ira de su marido.

Recogióronse aquella noche, y ella determinó vengarse de su buen marido. Para esto previno un cuchillo con que acostumbraban partir el pan, y luego que observó que estaba su marido dormido, le pasó una y muchas veces el corazón, y luego que lo vió muerto, aplicó su boca á las de las heridas, y bebió gran porcion de aquella sangre, segun ella misma declaró despues.

Introdujo el cadáver en una saca, lo bajó á una cueva, y allí lo dejó. Pero al cuarto día, notando los vecinos (vivía en la calle del Olivar) la falta de su marido, aunque ella extendia estaba fuera de Madrid, y el olor del cadáver ya corrompido, dieron parte á la justicia. Ésta acudió vigilante, encontró el cadáver, puso presa á la consorte homicida, y su confesion excusó testigos; por lo que, sustanciada la causa, se la condenó á la pena capital, que se ejecutó el día 4 del mes de Diciembre del dicho año, causando horror á todos la inaudita crueldad de esta malvada mujer.

AÑO DE 1212.

A primero de Abril, Domingo de Cuasimodo, habiendo precedido dos revelaciones y el acuerdo del Ordinario de Madrid, fué trasladado el cuerpo del Sr. San Isidro, labrador, de su primera sepultura á la que se previno en la Iglesia de San Andrés, cerca del altar de los apóstoles San Pedro y San Pablo,

y entre otros muchos sucedió el portento de que se repicaron por sí las campanas de dicha iglesia.

AÑO DE 1217.

En este año vino á Madrid el patriarca San Francisco, donde fundó convento en el sitio que le señaló y concedió su Ayuntamiento, que es el mismo en que hoy está el que llaman San Francisco el Grande, cuya primera piedra puso el santo Patriarca.

AÑO DE 1218.

En este año llegó de Segovia á Madrid el patriarca Santo Domingo de Guzman. Fundó el convento que hoy se llama de Santo Domingo el Real. La primera priora se llamó Doña Juliana.

AÑO DE 1219.

La iglesia parroquial de Santa Maria Magdalena ya en este año se intitulaba de San Salvador, que es la advocacion que hoy conserva.

AÑO DE 1252.

En este año faltó el agua para el beneficio de los campos desde 1.º de Mayo hasta la fiesta de San Gregorio, acudieron las comunidades eclesiásticas á San Andres á implorar su necesidad al señor San Isidro, y por sus ruegos sobrevió S. D. M. consolar á los fieles con copiosa lluvia; ésta fué la primera vez en que Madrid clamó á su Patron.

AÑO DE 1254.

En 1.º de Junio se consagró la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Madrid, por Fr. Roberto, obispo de Silbense, con licencia del Arzobispo de Toledo. En dicho año, dió el Arceidiano de Madrid, á la citada parroquia, reli-

quias de San Juan Bautista, de San Julian, mártir, y de Santa María, vírgen y mártir.

AÑO DE 1258.

Este año se llamó el del gran diluvio de aguas, que empezaron á fines de Junio y cesaron á 26 de Diciembre.

AÑO DE 1278.

Este año se padeció grande sequía en España, y para implorar la misericordia Divina fué llevado el cuerpo del Señor San Isidro á la capilla de Nuestra Señora de Atocha, en la que se ofreció su santo cuerpo; luégo que se expuso, fué Dios servido consolar á los fieles con abundantes aguas.

AÑO DE 1313.

En 7 de Setiembre falleció en Jaen el Rey D. Fernando el IV, repentinamente, habiéndolo sido emplazado por dos caballeros Carvajales, á quienes hizo dar muerte, para que dentro de 30 dias compareciese en el Tribunal de Dios, lo que se verificó en el último de ellos.

AÑO DE 1346.

En este año, por haber sido falto de aguas, se sacó procesionalmente el cuerpo del señor San Isidro y llovió en abundancia.

AÑO DE 1369.

En 23 de Marzo fué muerto en el castillo de Montiel el rey D. Pedro por su hermano D. Enrique; está sepultado en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid, por haberse traído á él sus huesos en el año de 1444, desde la iglesia de San Antonio de la villa de Alcocer.

AÑO DE 1374.

El rey D. Enrique citó Córtes para Búrgos, y fué por procurador de Madrid Diego Fernandez de Gudiel, su regidor; un domingo, estando el Rey oyendo misa, se levantó un ruido, y entrando á avisarle su hermano D. Sancho, Conde de Haro, de Ledesma y Alburquerque, le mataron; fueron presos los procuradores de Córtes y condenados á degollar; al llevarlos al suplicio, por la calle que llamaban Tenebrosa, se asomó á una ventana un judío, llamado Moisés Romano, contador mayor de Castilla, el cual, conociendo al regidor Gudiel, bajó y rogó á los ministros fuesen despacio, y él caminó á pedir al Rey la vida de aquel caballero, lo que concedió, y llegado con el perdon, le respondió: En merced os tengo la buena obra que me quereis facer; no voy en tiempo de poderosla pagar, pero mando á mis hijos y á los que de ellos viniesen que fagan con vos y con los vuestros lo que vos quereis facer conmigo; estos caballeros vinieron á ayudar mi posada; habemos estado juntos en compañía, nunca plegue á Dios que yo les deje en este camino; anda, pregonero, y dí tu pregon, anda, que yo no quiero gozar del perdon. Volvió el contador á dar aviso al Rey de lo que pasaba, quien, movido á piedad, otorgó á todos las vidas.

AÑO DE 1383.

En este año, en las Córtes que celebró en Segovia el rey D. Juan el I se mandaron contar los años por el del nacimiento de nuestro Redentor, y que cesase el que se acostumbraba de la era de César; y por esto los primeros almanaques que se imprimieron con este aditamento fué en Madrid y en una

imprensa que habia en la calle de San Jerónimo.

AÑO DE 1405.

El rey D. Enrique III edificó el Palacio Real del Pardo, á dos leguas de Madrid.

AÑO DE 1426.

En 27 de Abril se sacó el cuerpo de San Isidro, labrador, y fué llevado en rogativa, por agua, á las iglesias de nuestra Señora de la Almudena y Santo Domingo el Real; socorrió Dios la necesidad.

AÑO DE 1438.

En este año hubo en Madrid rigurosa peste, y para aplacar la divina justicia votó su Ayuntamiento la fiesta de San Sebastian con abstinencia.

Fué esta peste tan rigorosa, que en doce dias que duró, fallecieron más de 20.000 personas, y para darles sepultura se bendijeron muchos campos que hoy están poblados de casas en la corte, y en ellos se abrieron zanjas, en las que metian los cadáveres. Sucedió que llevando crecido número de ellos, uno, que iban á echar en la zanja, dijo no lo echasen; y viendo estaba vivo, pero con más asomos de muerto, le dejaron fuera, y como pudo se incorporó, pasó á su casa y vivió despues 36 años.

Adviértese que en este mismo año, algo desviado de la puerta que llamaban de Guadalajara, habia un humilladero, en cuyo sitio se fundó un hospital para enfermos, que llamaban de Côte, y hoy es un hospital é iglesia Real, que llaman el Buen Suceso, y está casi en el centro de Madrid, al que engrandeció la liberalidad del Sr. D. Felipe IV, pues le dotó en gruesas limosnas; en el año

de 1641 se acabó el retablo del altar mayor, que costó 40.000 duros.

AÑO DE 1448.

Mariana Mexica, que fué del alcaide Francisco de Ávila, fundó un recogimiento para beatas, que despues se amplió para convento de monjas, y es hoy el que llaman en Madrid la Concepcion Francisca.

AÑO DE 1449.

A principios de Marzo de este año, como á distancia de 500 pasos de la villa de Cubas, se apareció á una niña, llamada Ines, María Santísima, y la mandó dijese que en aquel sitio se le fabricase una iglesia; creyó el pueblo la revelacion, y saliendo procesionalmente al sitio, se dignó su Majestad Santísima manifestarse. Leváronla en procesion á la Iglesia parroquial interin se fabricaba el convento de Santa Clara, adonde se trasladó. La niña Ines pasó á Madrid á servir en casa de un comerciante. Queríanla mucho sus amos por su honestidad y virtud.

Juan Nuñez de Talamanca, nombre y apellido de su amo, cayó en la cama con una gravísima enfermedad, la que le condujo á las puertas de la muerte. desahuciándole los médicos; y una noche, que esperaban fuese la última de su vida, dijo la niña Ines á su afligida y desconsolada ama estas palabras á presencia de las muchas gentes que la acompañaban: Señora, si Vmd. me ofrece dar la dote para entrar religiosa en el convento donde está la Virgen Santísima, que se me apareció y me habló, yo me empeñaré muy de véras con su divina Majestad á fin de que á mi amo ponga bueno. Se rieron todos los circunstantes, y el ama la dijo: Ines mía,

haz lo que dices, que segura tienes la dote.

Levantóse inmediatamente la niña, y á presencia de todos puso su tierna mano sobre la cabeza de su casi difunto amo, y dijo: Virgen y señora mia, pues os dignasteis de apareceros y hablar á esta pobre sierva vuestra, y sabeis el deseo que tengo de ser esposa de vuestro Santísimo Hijo en vuestra santa casa, interponed con él vuestros ruegos para que mi amo salga de su penosa enfermedad, pues así aseguro ver cumplidos mis deseos.

¡Caso admirable por cierto! Apénas concluyó la niña Ines su peticion, cuando el enfermo repentinamente se incorporó sobre la cama pidiendò alimento, que se lo trajeron los circunstantes llenos de asombro y alegría, la que creció más á vista de que al dia siguiente se vistió libre de todo mal.

Se publicó este caso milagroso, y toda la córte concurría á ver á la niña, á la que poco despues, precedidas todas las circunstancias necesarias, condujeron sus amos al convento de Cubas, acompañados de muchos señores que convidaron, y de otros muchos que voluntariamente quisieron concurrir por ver más despacio á la niña Ines, la que tomó el hábito con mucha aceptacion de aquellas religiosas, y fué asombro de virtud. Falleció de Priora el año de 1484, sucedióla Santa Juana de la Cruz, de quien tomó el convento el nombre, que al presente conserva.

AÑO DE 1456.

En el dia 24 del mes de Septiembre de este año se presentó al Rey en su audiencia un hombre bien portado, pero que nadie conocía, y le dijo: lo que vuestra majestad tiene determinado ha-

cer esta noche, y que en este mundo no sabe otro que vuestra Majestad, será la ruina de V. M. y de su reino. Asombrado el Rey, mandó detuviesen á aquel hombre; pero al querer hacerlo no pareció, ni hasta ahora se ha vuelto á ver, ni se ha sabido cuál sería la determinacion del Rey; pero piadosamente se cree no sería buena, y que aquél fué aviso del Altísimo.

AÑO DE 1460.

Pedro Fernandez de Lorca, secretario que fué de los señores reyes D. Juan el II y D. Enrique IV, fundó en Madrid un hospital para el sustento de doce hombres honrados, que por su vejez no pudiesen trabajar. Dedicóle á Santa Cathalina, virgen y mártir, y es el que hoy se llama de Santa Catalina de los Donados, cuyo gobierno está á cargo del prior de San Jerónimo, como patrono de esta memoria.

En dicho año y dia 6 de Septiembre, se pegó fuego una noche en la plaza Mayor de Madrid, que duró cuatro dias, y en él perecieron 48 personas, sin poder numerarse á cuánto ascendió las pérdidas que de él se originaron.

En este mismo año doña Catalina Nuñez de Toledo, viuda de Alonso Álvarez de Toledo, tesorero del rey D. Enrique V y contador mayor de Castilla, fundó en Madrid el convento de monjas que llaman de Santa Clara.

AÑO DE 1461.

En este año y dia 14 de Diciembre, Pedro Becerra, maestro de alarife, estando echando á tierra una casa que amenazaba ruina, y estaba en la calle Mayor, vió que en una pared maestra, que era fuerza derribar, habia un hueco bastante profundo y hecho de pro-

pio intento; causóle novedad aquella obra, y quiso en persona examinar qué motivo habria habido para aquella obra. Desbarató la pared, y ántes de llegar al cimientó vió una sepultura, y en ella un cadáver ya bastantemente consumido. Alborotóse su ánimo, mandó avisar á la justicia, concurrió ésta, se sacó el cadáver y se vió estaba embalsamado, sin tripas ni corazon, y que en un papel, que se conservaba en una caja de hierro, decia estas palabras: «Aquí mandé enterrarme el año de 1393 y mi corazon se hallará más abajo.»

Con esta noticia, mandó la justicia se excavase más por si el corazon parecia, y lo que se halló fué otra caja de hierro muy grande, y de peso de seis arrobas, y haciendo se abriese, se encontraron dentro 45.000 ducados todos en oro, y con todo esto se le dió al cadáver tierra sagrada, y se hicieron muchos sufragios por su alma.

AÑO DE 1463.

El rey D. Enrique IV hizo merced á Madrid, en este año, de un mercado franco todos los mártes, que despues se mudó á los juéves.

AÑO DE 1466.

En este año, á seis dias del mes de Abril, cayó un rayo en la plaza Mayor de Madrid, que mató á cuatro hombres, y pesó ocho libras.

En el mismo año hubo en el reino tanta escasez de vino, que llegó á valer el cuartillo á seis reales, y sólo de Real órden se hallaba en un almacen que se puso, para el Santo sacrificio de la Misa; cuya escasez duró por tres años seguidos; pero en el de 1470 hubo tal abundancia, que valió el cuartillo á cuatro cuartos.

AÑO DE 1473.

Albar García Díez de Rivadeneira maestresala del rey D. Enrique IV, fundó un convento para monjas en el lugar de Vallecas, en que se guardaba la tercera regla de San Francisco; por varios acaecimientos se trasladó á Madrid, y mudó la regla á la de San Bernardo en el año de 1535; dieron la obediencia al arzobispo de Toledo don Juan Tavera en el año de 1552, que es hoy el que se llama de las Vallecas.

(Se continuará.)

FILATELIA.

AÑADIDURA Á LA CARTA INTITULADA
 MEDIAS VELA,
 PUBLICADA EN LOS NÚMEROS 29, 30, 31
 Y 32 DE *El Averiguador*.

Por si alguno tuviese el capricho de engolfarse en el estudio de los Matasellos y tratar ex-profeso de las extravagancias y anomalías de los de España, exhibo las siguientes muestras que poseo en sobrescritos de completa autenticidad.

año 1854.

8

Un número ocho en tinta azul.

año 1865.

. . ALICIA
. . DE JUVIAFragmento de leyenda: sello circular:
en negro.

año 1867.



La letra O en negro.

Los años de 1869 y siguientes fueron
de ópima cosecha, y se hallan estas va-
riedades en negro:La letra O de mayor tamaño que la
anterior.**(FRANCO)**Sello de mano, usado para el fran-
queo de libros, periódicos, etc.CORREOS
CARTERIA DE
LESACA

Sello elíptico.

Los sellos de varios plieglos certifi-
cados, cuyos sobrescritos poseo, sufrie-
ron la anulacion con los timbres de cer-
tificar, ó sea en esta forma:

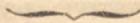
CERTIFICADO.

Sello circular.



CERTIFICADO.

Sello elíptico.



• CERTIF- •

Abreviacion de la palabra *certificado*.

RECLAMAN EL SOBRE

Sello, que en el caso que su leyenda
explica, se estampa en la cubierta de los
plieglos certificados.SANTIAGO
CERTIFICADO

Sello elíptico.

CERTIFICADO
VITORIAMedia elipse dividida por su eje
mayor.CERTIFICADO
CORREOS
CORUÑA.

Sello elíptico.



DUÑAS
CORREOS
CERTIFICADO.

Sello elíptico. Es el que usan para lacrar los pliegos certificados, de modo que impreso con tinta, según se halla en el ejemplar que tengo á la vista, resultan las letras en blanco.

CERTIFICADOS
CADIZ

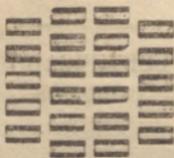
Sello elíptico. Es el único que he visto con el barbarismo de poner en plural la primera palabra.

Con un pequeño *cachet* de armas reales, destinado sin duda para lacre ú oblea, tengo inutilizado un sello de correo (emisión de 1870), de modo que el antedicho blason resulta completamente en blanco, y señalado con tinta su contorno y el de la corona.

En vez de las *tres barras* horizontales que marqué en el § v de mi carta, hay *timbres-poste*, que solamente llevan una, en esta forma



Por Marzo último (1872) se descolgó la Administración Central de Madrid con un nuevo y borroso dibujo, de quien pueden dar idea estos borrones:



Con tal vástago llegan á seis los ma-

tasellos que la oficina de la corte tiene en uso. Y vamos andando.

En la expresada fecha, la estafeta de Toro, separándose de lo prevenido en la circular de 11 Julio 1871, estampa en azul el matasellos vigente, señalado con el número 10 en mi carta, etc., etc.

Y no digo yo dos *et ceteras*, sino docientas sería necesario agregar para que formase V. idea de lo mucho que me dejo en el tintero. — Abreviemos, que ya es tiempo de salir de este *mare magnum*. Como capítulo de disculpas, admitame V. la respetable opinión de mi erudito amigo W. Dudley-Atlee, que en su notable trabajo: *Notes on Postmarks*..... comenzado á publicar en el número 64 de *The Philatelist* (Brighton), consigna que 'the subject of postmarks is a large one, and open to us an extensive field of study, in which we may cull many flowers of information.'

Los redactores de otro autorizado papel inglés, *The Philatelic Journal* (Birmingham), escriben en el número 4, y después de haber leído algunos párrafos de mi epístola, lo que sigue: 'We are pleased to see the commencement of...paper, upon the obliterations used in Spain between 1850 and 1871.... which will be of value to all philatelic students.'

Y ya que hago acotaciones extranjeras y que tengo bajo la mano gacetas y obras de timbrología, añadiré que en el sesudo y lindísimo trabajo del caballero alemán Sr. D. Alfredo Moschkau, titulado *Die Wasserzeichen auf den seit 1818 bis dato emittirten Briefmarken und Couverts*.... (Dresden. C. E. Dietrich 1871), estampa varios renglones honorosos para un compatriota de V., que dicen así: 'Wir gelangen nun abermals zur Literatur, und mit freudiger Ge-

„ugthuung können wir verkünden, wie sie eine staunenswerthe Ausdehnung erreichte, hervorgerufen und unterstützt einestheils noch von den früheren, anderntheils von neugeworbenen Verehrern; ich nenne als solche in Deutschland.....; in England.....; in Frankreich.....; in Amerika.....; in Spanien M. Pardo de Figueroa, Mitgl. der hist. Akademie u. s. w., die mit vollem Rechte hier genannt zu werden verdienen.“

Agrega el Sr. Moschkau, en su citada monografía, que entre los timbrólogos de la presente época se cuentan el Pontífice Pío IX, el Emperador de Austria, el Rey de Portugal, el Príncipe de Orange, y la Princesa Sofía de Saxonía. Y si á tales nombres agrega V. el de uno de los hijos de la reina Victoria de Inglaterra, el del opulento Baron Rothschild y otros de semejante talla, espero el perdon de V. por mi larga retahíla, en vista de que la PHILATELIA no sólo no es ciencia mocosa, sino que se puede igualar á las más estiradas que en los gimnasios y escuelas se enseñan. — Vale.

DR. THEBUSSEM.

Las islas Filipinas están destinadas á hacer la desesperacion de los coleccionistas, por sus rarezas y extravagancias. La 1.^a emision de sellos es tan difícil de obtener, que la coleccion que la posee puede considerarse como de gran mérito.

Vienen luego las emisiones desde el 59 al 63 con sus infinitas variedades, cuyo origen é historia es tan oscura, que se ha puesto en duda por muchos philatelistas la autenticidad de algunas de ellas.

Durante toda esta época, y probablemente desde el año 55 ó 56, se usaron los mismos sellos que en Cuba, á excepcion del $\frac{1}{2}$ rl. p. f., habiendo servido el de 2 rs. para certificar cartas para España hasta el año de 1870.

La madre patria se acordó por fin en el año 64 de remediar el desórden que existía, y remitió un abundante surtido de sellos, que han estado sirviendo hasta el año 74 con el lema «Habilitado por la Nacion», desde que en aquellas apartadas regiones se tuvo conocimiento de la órden que mandaba habilitar los sellos.

Se conoce que la metrópoli no se ha ocupado mucho de las necesidades de aquellas islas en punto á sellos, pues aquella Intendencia general dispuso en 31 de Enero de 1870 «poner á la venta, con la marca *Habilitado por la Nacion*, los sellos verdes de á real plata fuerte, litografiados en el país, mandados retirar de la circulacion por haberse agotado las existencias de los de doscientas cincuenta milésimas de escudo» (1) (2).

Posteriormente se envió de España la emision que empezó á usarse en 1874; pero lo más extraño es que en estos últimos meses se han recibido cartas de Filipinas con un sello de 5 cuartos color bermellon, de la emision de 1862 ó 63 (?), letras pequeñas y la inscripcion «*Habilitado por la Nacion*» en sustitucion de uno de los de 5 cént.

La existencia y autenticidad de estos sellos es indudable, pues de los tres que hemos visto, uno lo hemos levantado de la carta y los otros dos lo han sido por dos personas de cuya veracidad no nos es permitido dudar.

(1) Equivalentes á $12\frac{4}{8}$ cént. peso fuerte.

(2) Palabras textuales.

¿Será que la emision enviada de la Península fué tan escasa que ya se han agotado los de 5 cént.? ¿Será simplemente un capricho, ó será que por aprovechar todos los sellos que se habian retirado de la circulacion se ponen de nuevo á la venta con la inscripcion mencionada? Dudas son éstas que ahora no podemos esclarecer, pero procuraremos hacerlo más adelante.

Así como entre las diversas tintas de los sellos de 1 real, de 1855, hay una que es verde azulada en vez de azul, tambien hemos encontrado con esta tinta un sello que por error dice *dos reales*.

Es el único ejemplar de esta clase que hemos visto nuevo.

SIGILOGRAFIA.

HABILITACIONES DEL PAPEL SELLADO DE INDIAS.

(Conclusion.)

En un pliego de papel blanco, en que se halla parte de un documento fecho en la Habana, hay una habilitacion en esta forma: Entre dos óvalos, en cuyo centro se encuentra el escudo coronado de España, se lee: FERNANDO. VII. REY. DE ESPAÑA. E INDIAS. HAVANA.

La leyenda exterior dice:

SELLO CUARTO UN CUARTILLO
AÑOS DE 1824 Y 1825.

Debajo hay cuatro distintas rúbricas. Esta habilitacion, y las análogas que dejamos mencionadas, se hallan colo-

radas en el mismo lado y forma en ambas hojas del pliego.

Hay en la coleccion dos pliegos de papel blanco y manuscrito, habilitados con el sello ovalado de la Habana, tantas veces citado, con las leyendas exteriores siguientes:

SELLO SEGUNDO

DOCE REALES AÑOS DE 1828 Y 1829.

SELLO TERCERO

DOS REALES AÑOS DE 1828 Y 1829.

Ambos ejemplares tienen debajo cuatro rúbricas diferentes.

En un pliego del sello 3.º, correspondiente al bienio de 1832 y 1833, tenemos impresa en un renglon la habilitacion, que dice:

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA
SRA. D.ª YSABEL II.

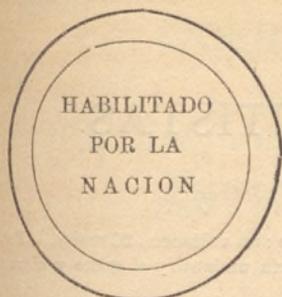
En otro pliego del sello 3.º de los años de 1834 y 1835, existe una habilitacion impresa en la misma forma que la anterior, pero que tiene además á su derecha una rúbrica impresa.

Esta habilitacion cierra el periodo descriptivo de las excentricidades que presenta nuestra coleccion del papel sellado de Indias.

Citarémos, por último, otras dos habilitaciones, que, aunque ajenas, sobre todo una de ellas, á toda clase de efectos timbrados, no carecen por eso de curiosidad é importancia.

En un sello circular, timbrado en seco sobre papel (fragmento de un documento oficial, de época inmediata, aunque posterior, á la revolucion de Setiembre de 1868), con las armas nacionales en su centro, y á su alrededor la leyenda que dice: YSABEL 2.ª POR LA GRACIA DE DIOS REYNA DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS, se halla una habi-

lacion hecha á pluma en la siguiente forma y términos :



La otra habilitacion se encuentra en una peseta de Fernando VII del año de 1823, con las circunstancias siguientes:

En el anverso, y sobre el busto del monarca, hay un resello que representa la cabeza de una mujer, encima de la cual dice: COSTA RICA.

En el reverso, y cubriendo el escudo de armas, se ve otro resello, en el que sólo puede leerse: BILITADA POR.

Madrid, 12 de Mayo de 1872.

JOSÉ M. PROVANZA.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

LIBROS EN VENTA.

Para Secretarias de Señores y todo género, Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder á ellas, en todo género, conforme al uso que oy se practica.—Tercera impresion. En Toledo, en la imprenta Real. 1674. Y de nuevo en Gaute, de la imprenta de Antonio Serfanders. 1675. Aprobado por Lope de Vega.

Sucesos notables y varios. Tocan en administracion de justicia, diferencias entre España y Francia y otras diversas cosas. Re-

copiladas por Fray Juan de Cisneros, monje profeso del Real Monasterio de S. Zoyl de Carrion. Año de 1640.

ÍNDICE.—Testamento de la Serma. y católica reina doña Isabel.

Suceso notable de Gabriel de Espinosa, pastelero de Madrigal, que se fingió ser el rey D. Sebastian de Portugal.

Auto que celebró el tribunal de la santa Inquisicion, en que fué castigado el doctor Cazalla y consortes.

Relacion de otro auto de Inquisicion que resultó del pasado.

Proceso de Madalena de la Cruz, monja de Córdoba.

Relación del profeta Miguel de Piedrola. Modo que tuvo Fernando de Sahavedra para entrar la Inquisicion en Portugal.

Proceso de Joan García que por otro nombre se llama D. Ju.º de Alvarado, natural de la ciudad de Méjico.

Memorial de quejas que la ciudad de Barcelona dió al rey Felipe IV, año de 1639, á que se siguió su levantamiento.

Satisfaccion de las quejas del principado de Cataluña y á sus fundamentos.

Papel dado á Felipe IV.

Advertencias del privado, año 1639.

Manuscrito en letra buena y clara.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

EL AVERIGUADOR.

ZAMORA.—A. V. Será V. servido.

SEVILLA.—F. de G. Id. id.

LORCA.—E. S. Hecho todo como V. deseaba.

BERLIN.—H. L. Remitido todo lo que pide en su última.

ALBACETE.—S. R. Recibida letra y saldada nuestra cuenta.

CÓRDOBA.—M. R. Su carta no llegó á tiempo oportuno.

BILBAO.—A. E. Remitido el número que reclama.

ZARAGOZA.—J. C. Servido su pedido.

AVILÉS.—A. P. Id. id.

ANUNCIOS.

À LOS CERVANTISTAS.

CERVANTES Y EL QUIJOTE, POR F. M. TUBINO : un volúmen, 20 reales. — Estudios sobre el *Quijote* anónimo, el sentido oculto, la caballería andante y el genio y circunstancias de la inmortal producción.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

BASES DE LA PUBLICACION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 15 y último de cada mes. — Inserta gratis cuantas preguntas quieran hacer *los suscritores*, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, numismática, filatelia, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR. Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, según el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.	PROVINCIAS Y PORTUGAL.	EXTRANJERO.	ULTRAMAR.
1 año. . . 9 pesetas.	1 año. . . 10 pesetas.	1 año. . . 20 francos.	1 año. . . . 5 pesetas.
6 meses. . 4,75 »	6 meses. . 5,50 »	6 meses. 11 —	6 meses. . . 3 »
3 meses. . 2,50 »	3 meses. . 3 »		

El tomo terminado, **doce pesetas** en España y Portugal.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos. — Se reciben anuncios á medio real línea. — Se anuncia gratis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó mejor remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1872. — Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.